

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TACABAMBA

## ACTA DE SUBSANACION DE OFERTA

### **AS-SM-5-2024-MDT-CS-1**

**CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE 2024: 13,779.04 KG DE HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, CON HARINA DE MACA, HARINA DE TARWI, LECHE ENTERA EN POLVO AZUCARADA CON VITAMINAS Y MINERALES, PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TACABAMBA**

En el distrito de Tacabamba a los 16 días del mes de abril del año 2024, en la Oficina de la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Tacabamba, sito en Jr. Lima N° 549 Tacabamba, Chota, a las 15:00 horas con 18 minutos, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución de Alcaldía N° 128-2024-MDT-A de fecha 03 de abril del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del PROCEDIMIENTO DE SELECCION de la **AS-SM-5-2024-MDT-CS-1** para CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE 2024: 13,779.04 KG DE HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, CON HARINA DE MACA, HARINA DE TARWI, LECHE ENTERA EN POLVO AZUCARADA CON VITAMINAS Y MINERALES, PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TACABAMBA con la finalidad de llevar acabo la revisión de las ofertas conforme a lo indicado en el literal 46.2 y 46.3 del Art 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones; en este contexto los integrantes del Comité de Selección que se instalan obteniendo el QUORUM necesario para sesionar son:

MIEMBROS TITULARES					
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	EMAIL	CARGO	DEPENDENCIA
1	EDGAR EDUARDO TELLO CRUZADO	45036537	edu.tello@outlook.es	PRESIDENTE	JEFE DE OFICINA DE ABASTECIMIENTO
2	ANACELI YRIGOIN CABRERA	40395631	anacelijc2020@gmail.com	PRIMER MIEMBRO	SUBGERENTE DE PROGRAMAS SOCIALES
3	ING. ELIZABETH QUISPE FLORES	46608850	elizabethqf_1996@hotmail.com	SUPLENTE DE SEGUNDO MIEMBRO	GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Acto seguido se inicia con la verificación del registro de participantes realizados de forma electrónica en el SEACE, siendo lo siguiente PARTICIPANTES INSCRITOS:

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TACABAMBA

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	20600907558	PROCESADORA Y AGROINDUSTRIA ESPERANZA E.I.R.L.	09/04/2024	Válido		09/04/2024	20600907558

Se verifico las ofertas presentadas en el mismo orden de registro; siendo los siguientes postores que han presentado sus ofertas:

N°	RUC	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	FECHA Y HORA DE PRESENTACION	ESTADO ELECTRONICO	NUM FOLIOS OFERTA
1	20600907558	PROCESADORA Y AGROINDUSTRIA ESPERANZA E.I.R.L.	15/04/2024 10:14:05	Valido	93

## 1. ADMISIÓN DE OFERTAS

Luego de identificar la propuesta, los miembros del Comité de Selección proceden con la apertura del archivo digital desde el SEACE y la impresión de la misma en el orden que fueron presentados, con la finalidad de revisar el cumplimiento de los documentos para la admisión de la oferta, el resultado de la revisión es la siguiente:

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA / POSTORES		PROCESADORA Y AGROINDUSTRIA ESPERANZA E.I.R.L
		PRESENTO DE FORMA CORRECTA
1	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI, folio 4
2	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. <i>En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.</i> <i>En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.</i> <i>En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda</i>	SI, folio 5 al 8
3	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI, folio 9
4	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI, folio 10
5	e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo	SI, folio 11 al 15

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TACABAMBA

	N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias, (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente)..	
6	f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la “Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas”. (debe corresponder a la línea de productos crudos, deshidratados y precocidos o que requieren cocción).	SI, folio 16 al 23
7	g) Copia simple y legible del certificado (oficial) de inspección técnico productivo de planta emitido por un Organismo de Inspección que se encuentra en el listado de acreditados ante INACAL –DA, con el cual se acreditará el cumplimiento de las etapas de producción indicadas entre los artículos del 23º al 30º de la R.M. N° 451- 2006/MINSA. haciendo referencia que ha sido inspeccionado el producto requerido o a la LINEA DE PRODUCTOS CRUDOS DESHIDRATADOS Y PRECOCIDOS QUE REQUIEREN COCCION. Se precisa también que, en atención al Oficio N° 9853-2007/DG/DIGESA emitido por DIGESA, cuando parte de las actividades de producción sean realizadas por un tercero, dichas actividades pueden ser acreditadas con un certificado técnico productivo oficial a nombre del tercero, y en su defecto con una copia de la Declaración Jurada del tercero donde se llevan a cabo tales etapas faltantes	SI, folio 24 al 38
	h) Copia simple y legible del certificado de inspección de luminosidad a nombre del fabricante, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance del D.S. N° 007-98-SA “REGLAMENTO SOBRE VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS”. Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el proceso productivo de fabricación y almacenamiento de alimentos a base de granos y otros destinados a programas sociales de alimentación (línea de productos crudos, deshidratados y precocidos que requieren cocción)	SI, folio 40 al 42
	i) Copia de la Autorización Sanitaria de Establecimiento dedicado al Procesamiento Primario de Alimentos Agropecuarios y Piensos emitidos por el SENASA a través de sus Direcciones Ejecutivas a nivel nacional de conformidad a lo establecido en el Artículo 33º del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG, emitido a nombre del fabricante, evidenciando que se encuentra autorizado para efectuar el procesamiento primario de alimentos agropecuarios y piensos. Vigente a la fecha de presentación de ofertas en cumplimiento del Decreto Supremo N° 006-2016-MINAGRI	SI, folio 43 al 46
	j) Copia del Certificado oficial de Verificación de la aplicación del sistema HACCP, emitido por un Organismo de Inspección Acreditado ante INACAL-DA a nombre del Fabricante, Debe hacer referencia que se ha inspeccionado el producto objeto del procedimiento de selección o la línea	SI, folio 47 al 58

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TACABAMBA

	de producción de productos crudos, deshidratados y precocidos que requieren cocción	
	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No es consorcio
	El precio de la oferta en SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.  Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios.  En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6, cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.	SI, Folio 59  S/ 126 767.16
ESTADO		ADMITIDO

## DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACION:

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de admisión previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:

N°	RUC	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	ADMITIDA
1	20600907558	PROCESADORA Y AGROINDUSTRIA ESPERANZA E.I.R.L.	SI

## 2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Se procede a efectuar la evaluación de las ofertas de los postores, otorgándole la puntuación conforme a los criterios y factores de evaluación establecidos en las bases como sigue:

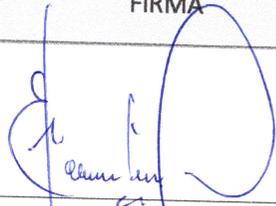
N° POSTOR	NOMBRE POSTORES	VALOR OFERTADO
01	PROCESADORA Y AGROINDUSTRIA ESPERANZA E.I.R.L.	S/ 126, 767.16

El comité de selección pone de conocimiento que el monto ofertado por el postor supera el monto del valor estimado contratado y ya no contando con más presupuesto la entidad; se le enviara al representante legal de la empresa PROCESADORA Y AGROINDUSTRIA ESPERANZA E.I.R.L, la CARTA N° 020-2024-MDT/OA/EETC de fecha 16.04.2024, solicitándole reducción de su oferta económica.

# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TACABAMBA

Estando a lo expuesto, el Comité de Selección por UNANIMIDAD, otorga el plazo de un (1) día hábil a partir del día siguiente de efectuada la notificación a través del SEACE para que el postor cumpla con subsanar su oferta descrita en líneas arriba. Quedando el presente procedimiento de selección suspendido hasta que se cumpla el plazo establecido y proceda el comité de selección con las etapas de evaluación y calificación de las ofertas

Siendo las 17:00 horas y 26 minutos del día 16 de enero del 2024, el comité de selección, da por concluido el presente acto, pasando a suscribir la presente acta en señal de conformidad.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	FIRMA
1	EDGAR EDUARDO TELLO CRUZADO	45036537	PRESIDENTE	
2	ANACELI YRIGOIN CABRERA	40395631	PRIMER MIEMBRO	
3	ING. ELIZABETH QUISPE FLORES	46608850	SUPLENTE DE SEGUNDO MIEMBRO	



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TACABAMBA**  
**PROVINCIA DE CHOTA - REGION CAJAMARCA**



**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**INFORME N° 02-2024/MDT/CS**

**A** : DANTE LUIS TIRAVANTI DELGADO  
**ALCALDE DE MDT**

**DE** : BACH. EDGAR EDUARDO TELLO CRUZADO  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN.**

**ASUNTO** : DELARATORIA DE DESIERTO DE PROCESO DE SELECCION

**REFERENCIA** : Artículo N° 47 del Capítulo III, y demás modificatorias según Decreto Supremo N° 234-2022-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

- Acta 01-2024-CS y 02-2024-CS de Comité;
- Resolución de Alcaldía N° 128-2024-MDT/A (03/04/2024), designación de Comité de Selección.
- Resolución de Alcaldía N° 127-2024-MDT/A (02/04/2024), aprobación de expediente de contratación.

**FECHA** : Tacabamba, 18 de abril del 2024.

Reg: 083

<b>ALCALDÍA - MDT</b>	
<b>RECIBIDO</b>	
FECHA: 18-04-24	HORA: 16:15
FOLIO: 13	FIRMA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para manifestarle que el Comité de Selección encargado de la preparación, conducción y realización del PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°05-2024-MDT-CS PRIMERA CONVOCATORIA, para la CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE 2024: 13,779.04 KG DE HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, CON HARINA DE MACA, HARINA DE TARWI, LECHE ENTERA EN POLVO AZUCARADA CON VITAMINAS Y MINERALES, PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TACABAMBA, según cronograma:

ETAPA	FECHA	OBSERVACION
Admisión/validez de la oferta	16/04/2024	Con acta de fecha de 16/04/2024, se admitió la oferta, sin embargo para llevar a cabo la evaluación en el requisito de precio el valor ofertado superaba el valor estimado de la contratación por que a través del SEACE con CARTA N° 020-2024-MDT/OA/EETC de fecha 16/04/2024 se solicitó la reducción de la oferta económica.
Registro de puntaje de calificación	16/04/2024	Se postergo para el día 17/04/2024
Registro de otorgamiento de buena pro	16/04/2024	Se postergo para el día 17/04/2024



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TACABAMBA**  
**PROVINCIA DE CHOTA - REGION CAJAMARCA**



**COMITÉ DE SELECCIÓN**

Con fecha 17.04.2024, el postor **PROCESADORA Y AGROINDUSTRIA ESPERANZA E.I.R.**, realizo la subsanación de su oferta económica a través del SEACE V.3, así como consta la imagen:

Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC
RUC / Código	20600907558
Consortio	No
Nombre o razón social	PROCESADORA Y AGROINDUSTRIA ESPERANZA E.I.R.L.

Registrar
Regresar

Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanado	Acciones
1	16/04/2024	1	Publicado	 (748200 KB)	Si	 

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Pagina 1 / 1.

Con fecha 18/04/2024, el comité de selección continuando con el desarrollo del proceso de selección en la etapa de CALIFICACIÓN de oferta, verifica que el postor adjunta en el folio 61 al 71 documentos acreditando EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, sin embargo lo presentado no se ajusta a lo requerido en las bases integradas, ya que en la experiencia acreditada debe presentar contrataciones, según:

**3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

**A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 380 301.00 (trescientos ochenta mil trescientos uno con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 31 691.75 (treinta un mil seiscientos noventa y uno con 75/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes

**PRODUCTOS A BASE DE HOJUELAS EN GENERAL, CUYO MEZCLA CONTENGA LECHE ENTERA EN POLVO**

Sin embargo el postor adjunta en su experiencia del postor en la especialidad, contrato según:

-62-



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA**  
**HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA**

---

CONTRATO N° 331-2019-MDH-GM, PARA LA ADQUISICIÓN DE 46295.52 KG DE HOJUELA PRECOCIDA DE AVENA, KIWICHA, QUINUA, CEBADA, SOYA Y AZUCAR FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL PERIODO 2020.



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TACABAMBA**  
PROVINCIA DE CHOTA - REGION CAJAMARCA



**COMITÉ DE SELECCIÓN**

Cuyo objeto, por el que fue contratado el año 2019 no se ajusta a lo solicitado en las bases integradas, cuya mezcla contenga leche entera en polvo.

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**  
El presente contrato tiene por objeto LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 11-2019-MDH-CS, 1 CONVOCATORIA. LA ADQUISICIÓN DE 46295.52 KG DE HOJUELA PRECOCIDA DE AVENA, KIWICHA, QUINUA, CEBADA, SOYA Y AZUCAR FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL PERIODO 2020.

**CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**  
El monto total del presente contrato asciende a S/310,179.98 ( Trecientos Diez Mil Ciento Setenta y Nueve con 98/100 Soles), que incluye todos los impuestos de Ley.

PROCESADORA Y AGROINDUSTRIA  
"ESPERANZA" EIRL  
Catherine G. González Mijanguez  
GERENTE

CENTRO CIVICO JR. GRAU S/N - HUARMACA  
RUC: 20172619241

**Marco legal**

Teniendo en cuenta el Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, según:

**Artículo 65. Declaración de desierto**

65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.

65.2. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.

65.3. Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección. En el caso de Licitación Pública o Concurso Público, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el procedimiento de Adjudicación Simplificada.

Los integrantes del Comité de Selección, por **UNANIMIDAD**, ACUERDAN DECLARAR DESIERTO EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DE AS-SM-5-2024-MDT-CS-1.

Por lo tanto, estamos remitiendo el presente informe para conocimiento y fines.

Atentamente,

BACH. EDGAR EDUARDO TELLO CRUZADO  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN.

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TACABAMBA

## ACTA DE VERIFICACION DE OFERTAS ELECTRONICAS PARA SU ADMISION, EVALUACION DE LAS OFERTAS, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

### **AS-SM-5-2024-MDT-CS-1**

CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE 2024: 13,779.04 KG DE HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, CON HARINA DE MACA, HARINA DE TARWI, LECHE ENTERA EN POLVO AZUCARADA CON VITAMINAS Y MINERALES, PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TACABAMBA

En el distrito de Tacabamba a los 18 días del mes de abril del año 2024, en la Oficina de la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Tacabamba, sito en Jr. Lima N° 549 Tacabamba, Chota, a las 09:00 horas con 12 minutos, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución de Alcaldía N° 128-2024-MDT-A de fecha 03 de abril del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del PROCEDIMIENTO DE SELECCION de la **AS-SM-5-2024-MDT-CS-1** para CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE 2024: 13,779.04 KG DE HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, CON HARINA DE MACA, HARINA DE TARWI, LECHE ENTERA EN POLVO AZUCARADA CON VITAMINAS Y MINERALES, PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TACABAMBA con la finalidad de llevar acabo la revisión de las ofertas conforme a lo indicado en el literal 46.2 y 46.3 del Art 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones; en este contexto los integrantes del Comité de Selección que se instalan obteniendo el QUORUM necesario para sesionar son:

MIEMBROS TITULARES					
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	EMAIL	CARGO	DEPENDENCIA
1	EDGAR EDUARDO TELLO CRUZADO	45036537	edu.tello@outlook.es	PRESIDENTE	JEFE DE OFICINA DE ABASTECIMIENTO
2	ANACELI YRIGOIN CABRERA	40395631	anacelyc2020@gmail.com	PRIMER MIEMBRO	SUBGERENTE DE PROGRAMAS SOCIALES
3	ING. ELIZABETH QUISPE FLORES	46608850	elizabethqf_1996@hotmail.com	SUPLENTE DE SEGUNDO MIEMBRO	GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Acto seguido se inicia con la verificación del registro de participantes realizados de forma electrónica en el SEACE, siendo lo siguiente PARTICIPANTES INSCRITOS:

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TACABAMBA

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	20600907558	PROCESADORA Y AGROINDUSTRIA ESPERANZA E.I.R.L.	09/04/2024	Válido		09/04/2024	20600907558

Se verifico las ofertas presentadas en el mismo orden de registro; siendo los siguientes postores que han presentado sus ofertas:

N°	RUC	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	FECHA Y HORA DE PRESENTACION	ESTADO ELECTRONICO	NUM FOLIOS OFERTA
1	20600907558	PROCESADORA Y AGROINDUSTRIA ESPERANZA E.I.R.L.	15/04/2024 10:14:05	Valido	93

## 1. ADMISIÓN DE OFERTAS

Luego de identificar la propuesta, los miembros del Comité de proceden con la apertura del archivo digital desde el SEACE y la impresión de la misma en el orden que fueron presentados, con la finalidad de revisar el cumplimiento de los documentos para la admisión de la oferta, el resultado de la revisión es la siguiente:

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA / POSTORES		PROCESADORA Y AGROINDUSTRIA ESPERANZA E.I.R.L.
		PRESENTO DE FORMA CORRECTA
1	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)	SI, folio 4
2	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. <i>En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.</i> <i>En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.</i> <i>En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda</i>	SI, folio 5 al 8
3	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)	SI, folio 9
4	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)	SI, folio 10
5	e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo Nº 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control	SI, folio 11 al 15

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TACABAMBA

	Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias, (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente)..		
6	f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la “Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas”. (debe corresponder a la línea de productos crudos, deshidratados y precocidos o que requieren cocción).		SI, folio 16 al 23
7	g) Copia simple y legible del certificado (oficial) de inspección técnico productivo de planta emitido por un Organismo de Inspección que se encuentra en el listado de acreditados ante INACAL –DA, con el cual se acreditará el cumplimiento de las etapas de producción indicadas entre los artículos del 23º al 30º de la R.M. N° 451- 2006/MINSA. haciendo referencia que ha sido inspeccionado el producto requerido o a la LINEA DE PRODUCTOS CRUDOS DESHIDRATADOS Y PRECOCIDOS QUE REQUIEREN COCCION. Se precisa también que, en atención al Oficio N° 9853-2007/DG/DIGESA emitido por DIGESA, cuando parte de las actividades de producción sean realizadas por un tercero, dichas actividades pueden ser acreditadas con un certificado técnico productivo oficial a nombre del tercero, y en su defecto con una copia de la Declaración Jurada del tercero donde se llevan a cabo tales etapas faltantes		SI, folio 24 al 38
	h) Copia simple y legible del certificado de inspección de luminosidad a nombre del fabricante, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance del D.S. N° 007-98-SA “REGLAMENTO SOBRE VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS”. Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el proceso productivo de fabricación y almacenamiento de alimentos a base de granos y otros destinados a programas sociales de alimentación (línea de productos crudos, deshidratados y precocidos que requieren cocción)		SI, folio 40 al 42
	i) Copia de la Autorización Sanitaria de Establecimiento dedicado al Procesamiento Primario de Alimentos Agropecuarios y Piensos emitidos por el SENASA a través de sus Direcciones Ejecutivas a nivel nacional de conformidad a lo establecido en el Artículo 33º del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG, emitido a nombre del fabricante, evidenciando que se encuentra autorizado para efectuar el procesamiento primario de alimentos agropecuarios y piensos. Vigente a la fecha de presentación de ofertas en cumplimiento del Decreto Supremo N° 006-2016-MINAGRI		SI, folio 43 al 46
	j) Copia del Certificado oficial de Verificación de la aplicación del sistema HACCP, emitido por un Organismo de Inspección Acreditado ante INACAL-DA a nombre del Fabricante, Debe hacer referencia que se ha inspeccionado el producto objeto del procedimiento de selección o la línea de producción de productos crudos, deshidratados y precocidos que requieren cocción		SI, folio 47 al 58
	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las		No es consorcio

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TACABAMBA

	obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	
	<p>El precio de la oferta en SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.</p> <p>Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios.</p> <p>En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6, cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.</p>	<p>SI, Folio 59</p> <p>S/ 126 767.16</p>
ESTADO		ADMITIDO

Con fecha 16/04/2024 se solicitó reducción de oferta económica con CARTA N° 020-2024-MDT/OA/EETC

## DETALLE DE LA SUBSANACION DE LA OFERTA:

Con fecha 17.04.2024, el postor PROCESADORA Y AGROINDUSTRIA ESPERANZA E.I.R., realizo la subsanación de su oferta económica a través del SEACE V.3, así como consta la imagen:

## DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACION:

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de admisión previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:

N°	RUC	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	ADMITIDA
1	20600907558	PROCESADORA Y AGROINDUSTRIA ESPERANZA E.I.R.L.	SI

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TACABAMBA

## 2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Se procede a efectuar la evaluación de las ofertas de los postores, otorgándole la puntuación conforme a los criterios y factores de evaluación establecidos en las bases como sigue:

VALOR ESTIMADO: AS-5-2024
S/ 126, 767.00

### FACTORES DE EVALUACIÓN:

#### PRECIO (50 PUNTOS)

La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

i= Oferta

P<sub>i</sub>= Puntaje de la oferta a evaluar

O<sub>i</sub>=Precio i

O<sub>m</sub>= Precio de la oferta más baja

PMP=Puntaje máximo del precio

FACTOR DE N° POSTOR	PUNTAJE MÁXIMO	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE PARA OTORGAR
	NOMBRE POSTORES		
1	PROCESADORA Y AGROINDUSTRIA ESPERANZA E.I.R.L	S/ 126 574.26	50

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TACABAMBA

## OTROS FACTORES (50 PUNTOS)

B. VALORES NUTRICIONALES		PUNTAJE OBTENIDO
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la mejora de los valores nutricionales establecidos en las especificaciones técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante Declaración Jurada.</p>	<p><b>20 puntos</b></p> <p>➤ Proteínas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● De 11.51 g. a más. 10 puntos</li> <li>● De 11.20 g. a 11.50 g. 05 puntos</li> </ul> <p>➤ Energía:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● De 351.01 kcal a más. 10 puntos</li> <li>● De 350.65 kcal a 3351 kcal. 05 puntos</li> </ul>	<p><b>20 Pts.</b></p> <p>Folio 74</p>
C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO		
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará(n) en función de la mejora de la(s) condición(es) de procesamiento, tales como higiénico sanitaria de planta, evaluación técnico productiva de planta, entre otras, indicadas en las especificaciones técnicas.</p> <p>Se evaluará en función de la mejora de las condiciones de procesamiento, tales como higiénico sanitaria de planta.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará con la copia del Certificado Higiénico Sanitario de Planta otorgada por una certificadora acreditada por INACAL</p>	<p><b>10 puntos</b></p> <p>Parámetro de cumplimiento de la Certificado de Inspección Higiénico Sanitario de la planta</p> <p>De 98 % a 100 % 10 puntos De 96. %a 97.99 % 03 puntos</p>	<p><b>10 Pts.</b></p> <p>Folio 75 al 92</p>
D. PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES		
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la procedencia u origen de los productos y de los insumos utilizados en la elaboración del bien ofertado, otorgándole puntaje por encima del mínimo legal (90% de componentes nacionales).</p> <p>Cuando el requerimiento sea adquirir un producto 100% nacional, el presente</p>	<p><b>10 puntos</b></p> <p>De 94.01% a 100.00 %. 10 puntos De 93.01% a 94.00 %. 03 puntos</p>	<p><b>10 Pts.</b></p> <p>Folio 93</p>

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TACABAMBA

<p>factor de evaluación no debe ser considerado.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada.</p>		
<b>E. PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS</b>		
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará el nivel de aceptación de los beneficiarios que pertenecen al Programa del Vaso de Leche a los productos ofertados.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado de aceptabilidad acorde con el procedimiento consignado en el <b>Anexo N° 4</b>.</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por laboratorios, organismos de inspección u otras certificadoras acreditados para ello según la norma ISO 4121:2003 o la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 4121:2008, revisada el 2019), ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.</p>	<p><b>10 puntos</b></p> <p>Porcentaje de aceptabilidad</p> <p>De 98 hasta 100: 10 puntos</p> <p>De 95 hasta 97.99: 03 puntos</p>	<p><b>0 Pts.</b></p>

**Orden de prelación:**

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es la siguiente:

POSTOR	NOMBRE POSTORES	PUNTAJE ECONÓMICO	VALORES NUTRICIONALES	CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES	PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
01	PROCESADORA Y AGROINDUSTRIA ESPERANZA E.I.R.L	50	20	10	10	0	90	1

POSTOR	NOMBRE POSTORES	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACION 5%	PUNTAJE FINAL
01	PROCESADORA Y AGROINDUSTRIA ESPERANZA E.I.R.L	90	4.50	94.50 Puntos.

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TACABAMBA

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección procedió a la calificación de ofertas para determinar si cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases integradas obteniéndose el siguiente resultado:

### 3. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Se procede a la etapa de calificación del numeral 3.2 de los Términos de Referencia del Capítulo III (Requisitos de Calificación) según las bases integradas del presente procedimiento de selección:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	PROCESADORA Y AGROINDUSTRIA ESPERANZA E.I.R.L
<p><b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p>En las bases integradas del presente procedimientos de selección se considera como bienes similares a: <u>productos a base de hojuelas en general, cuya mezcla contenga leche entera en polvo.</u></p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p><b>3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b></p> <p><b>A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 380 301.00 (trescientos ochenta mil trescientos uno con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postoras que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 31 691.75 (treinta un mil seiscientos noventa y uno con 75/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes</p> <p><b>PRODUCTOS A BASE DE HOJUELAS EN GENERAL, CUYO MEZCLA CONTENGA LECHE ENTERA EN POLVO</b></p> </div> <p><b>B</b></p> <p>Sin embargo el postor adjunta en su experiencia del postor en la especialidad, contrato según:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">  <p><b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA</b> HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA</p> <p>CONTRATO N° 331-2019-MDH-GM, PARA LA ADQUISICIÓN DE 46295.52 KG DE HOJUELA PRECOCIDA DE AVENA, KIWICHA, QUINUA, GEBADA, SOYA Y AZUCAR FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL PERIODO 2020.</p> </div> <p>Cuyo objeto, por el que fue contratado no se ajusta a lo solicitado en las bases integradas, cuya mezcla contenga leche entera en polvo.</p>	<p style="text-align: center;"><b>SI PRESENTA DOCUMENTACION</b></p> <p style="text-align: center;">Folio 61 al 71</p>

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TACABAMBA

<p><b>CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO</b> El presente contrato tiene por objeto LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 11-2017-MDH-CS, 1 CONVOCATORIA, LA ADQUISICIÓN DE 46295.52 KG DE HOJUELA PRECOCIDA DE AVENA, KIWICHA, QUINUA, CEBADA, SOYA Y AZUCAR FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL PERIODO 2020.</p> <p><b>CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL</b> El monto total del presente contrato asciende a S/310,179.98 (Trecientos Diez Mil Ciento Setenta y Nueve con 98/100 Soles), que incluye todos los impuestos de Ley.</p> <p>CENTRO CIVICO JR. GRAU S/N - HUARMACA RUC: 20172619241</p>	<p>PROCESADOR Y RESPONSABLE ASIGNADO EN Catherine G. González Velasco GERENTE</p>
ESTADO DEL POSTOR	DESCALIFICADO

## ACUERDO ADOPTADO

Los Integrantes del Comité de Selección, por **UNANIMIDAD**, dan por aprobados los resultados de la Admisión, Evaluación de las Ofertas y Calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de las Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte de la presente Acta.

### 4. NO OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

De acuerdo con los resultados de la calificación, habiendo una sola propuesta la misma que es **DESCALIFICADA**, por no ajustarse a lo requerido en las bases integradas (Experiencia del Postor en la Especialidad) con respecto a los bienes similares materia de contratación y teniendo en cuenta el Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, según:

#### Artículo 65. Declaración de desierto

65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.

65.2. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.

65.3. Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección. En el caso de Licitación Pública o Concurso Público, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el procedimiento de Adjudicación Simplificada.

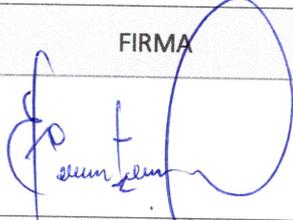
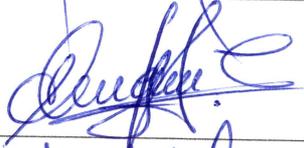
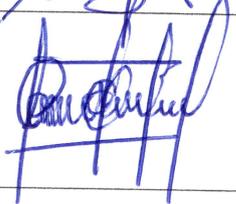
## ACUERDO ADOPTADO:

Los integrantes del Comité de Selección, por **UNANIMIDAD**, ACUERDAN DECLARAR DESIERTO EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DE AS-SM-5-2024-MDT-CS-1.

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TACABAMBA

Cabe indicar que se informara al titular de la entidad de lo señalado en la presente acta.

Siendo las 10:00 horas y 10 minutos del día 18 de abril del 2024, el comité de selección, da por concluido el presente acto, pasando a suscribir la presente acta en señal de conformidad.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	FIRMA
1	EDGAR EDUARDO TELLO CRUZADO	45036537	PRESIDENTE	
2	ANACELI YRIGOIN CABRERA	40395631	PRIMER MIEMBRO	
3	ING. ELIZABETH QUISPE FLORES	46608850	SUPLENTE DE SEGUNDO MIEMBRO	



# PROCESADORA Y AGROINDUSTRIA "ESPERANZA" E.I.R.L.

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE  
HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

Trujillo, 17 de abril del 2024

## Carta N°050-G

Señores

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TACABAMBA**

PRESENTE

Referencia: Carta N°020-2024-MDT/EETC.

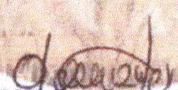
Atención: PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE AS-SM-5-2024-MDT-CS-1.

De nuestra consideración:

La que suscribe **Sra. CATHERINE GIOVANA GONZALES VASQUEZ**, identificada con D.N.I. N° 32885980, representante Legal de la EMPRESA PROCESADORA Y AGROINDUSTRIA ESPERANZA EIRL., con domicilio legal en Mza. L3 Lote. 1 Int. 2 - Covicorti - Trujillo-La Libertad, me presento a su digno despacho para comunicarle que de acuerdo a su carta de la referencia recibida vía correo electrónico, la presente tiene la finalidad de aceptar un ajuste de precios con una reducción de la oferta económica, adjuntando nuestra oferta económica con reducción.

Agradeciéndole la atención que le brinda a la presente quedo de usted.

Atentamente,

  
PROCESADORA Y AGROINDUSTRIA  
"ESPERANZA" EIRL.  
Catherine G. Gonzales Vásquez  
GERENTE

Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda

Cel:938 970 116

E- mail: procesadoraesperanza@hotmail.com  
Mza. L3 Lote. 1 Int. 2 C.V. Covicorti / Trujillo - La Libertad



# PROCESADORA Y AGROINDUSTRIA "ESPERANZA" E.I.R.L.

ANEXO N° 6

## PRECIO DE LA OFERTA

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 5-2024-MDT-CS- PRIMERA CONVOCATORIA**

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, CON HARINA DE MACA, HARINA DE TARWI, LECHE ENTERA EN POLVO AZUCARADA CON VITAMINAS Y MINERALES	13,779.04 Kilogramos	S/ 9.186	S/ 126,574.26
<b>TOTAL: Son Ciento veintiséis mil quinientos setenta y cuatro con 26/100 Soles</b>			<b>S/ 126,574.26</b>

El precio de la oferta en SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Trujillo, 17 de abril del 2024.

  
PROCESADORA Y AGROINDUSTRIA  
"ESPERANZA" E.I.R.L.  
Catherine G. Gonzales Vásquez  
GERENTE

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Cel: 938 970 116

E- mail: procesadoraesperanza@hotmail.com  
Mza. L3 Lote. 1 Int. 2 C.V. Covicorti / Trujillo - La Libertad



# Municipalidad Distrital De Tacabamba

Región Cajamarca - Chota - Tacabamba

OFICINA DE ABASTECIMIENTO



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

**CARTA N°020-2024-MDT/OA/ EETC**

**CATHERINE GIOVANA GONZALES VASQUEZ**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**PROCESADORA Y AGROINDUSTRIA ESPERANZA E.I.R.L.**  
**RUC N° 20600907558**  
[procesadoraesperanza@hotmail.com](mailto:procesadoraesperanza@hotmail.com)

**ASUNTO : SOLICITO REDUCCION DE OFERTA ECONOMICA**

**REFERENCIA : AS-SM-5-2024-MDT-CS-1**

**FECHA : Tacabamba 16 de abril del 2024**

Mediante la presente reciba cordiales saludos a nombre de la Municipalidad Distrital de Tacabamba, al mismo tiempo manifestarle que:

En el presente PROCEDIMIENTO DE SELECCION de la AS-SM-5-2024-MDT-CS-1 para CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE 2024: 13,779.04 KG DE HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, CON HARINA DE MACA, HARINA DE TARWI, LECHE ENTERA EN POLVO AZUCARADA CON VITAMINAS Y MINERALES, PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TACABAMBA, el día de hoy 16/04/2024 se estarían llevando a cabo la; Admisión / Validez de la oferta, Registro de puntaje / Calificación, Registrar otorgamiento de la Buena Pro.

De la verificación correspondiente se ha percatado que su oferta supera el valor estimado de la contratación.

Que, según el Reglamento de la Ley de Contrataciones se señala en el artículo "68.3. En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor."

Del antes descrito este COMITÉ DE SELECCIÓN solicita REDUCCION DE OFERTA ECONOMICA, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud.

Agradeciendo su atención, a la espera de su pronta proforma, me suscribo de Usted.

Atentamente,

Bach. Ing. EDGAR EDUARDO TELLO CRUZADO  
PRESIDENTE DE COMITÉ DE SELECCIÓN DE AS-SM-5-2024-MDT-CS-1  
JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO  
DNI: 45036537

Cc. Archivo